

REF. Autoriza a licitación pistola de noqueo.

DECRETO EXENTO N° 1371. - 1

ACHAO, 07 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 2.997 del 22 de Noviembre de 2017 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" al Administrador Municipal don Jorge Oyarzun Pérez, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros Prestación de Servicios y el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Pedido emitida por la Directora de Obras fecha 03 de septiembre de 2020.
- Los Términos de Referencia para la "adquisición pistola de noqueo de animales y suministro".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 731 de fecha 04 de septiembre de 2020.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** los Términos de Referencia para la "adquisición pistola de noqueo de animales y suministro".
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios municipales:**

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de fe
c. Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazabal	Directora de Obras
d. Sr. Diego Aguilera Martínez	Director Secplan
4. **CÁRGUENSE** los gastos al ítem 22.05.003-0001 denominado "**Maquinarias y equipos para la producción**".



**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.-
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

JAOP/FRU/GMSD/MEOH/MAP/amd



JORGE ANTONIO OYARZUN PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas